



Por orden del Sr. Decano, y una vez aprobada el acta correspondiente, le remito para su conocimiento la relación de acuerdos tomados por la Junta de Centro de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo en la sesión ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2010 con el siguiente orden del día:

1. *Aprobación del acta de la sesión anterior* (sesión ordinaria de 11-03-2010).
2. *Bienvenida a los nuevos representantes del sector de estudiantes.*
3. *Informe del Sr. Decano.*
4. *Cronograma para la elaboración, aprobación y difusión de la programación docente del curso académico 2010/11: criterios generales, oferta de optatividad y libre configuración, calendario académico y horarios.*
5. *Evaluación del diseño del Sistema de Garantía de la Calidad del Centro.*
6. *Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios españoles o extranjeros.*
7. *Asuntos de trámite.*
8. *Ruegos y preguntas.*

Apartado 1:

Se aprueba la propuesta de acta de 11 de marzo de 2010 por asentimiento unánime.

Apartado 4:

Se presenta la programación docente para el curso 2010-2011 (Anexo 1), relativa al periodo lectivo y al periodo de exámenes, la cual es aprobada por unanimidad.

Respecto a la oferta académica para el curso próximo, se informa de los siguientes cambios:

- En el plan de estudios de Diplomado en Trabajo Social no se ofertará la asignatura "Fundamentos de derecho constitucional aplicado al trabajo social" (Cod. 809), a petición del departamento que la imparte.
- En la licenciatura en Ciencias del Trabajo no se ofertará la asignatura "Protección social complementaria" (Cod. 908).
- En la diplomatura de Relaciones Laborales, la asignatura "Gestión de la formación de los recursos humanos" (Cod. 810) sólo se ofertará el grupo A (mañanas).

Asimismo, por acuerdo de la SubCoa de Trabajo Social, en el Grado en Trabajo Social se procederá a la rotación horaria de las clases de los grupos reducidos, de manera que se alternen los mismos en los distintos tramos horarios a lo largo de la semana.

Se exponen también los horarios de todas las titulaciones del Centro para el próximo curso (Anexo 2), los cuales se aprueban por unanimidad.

Respecto a las semanas de actividades académicas dirigidas, se recuerda que deben estar incardinadas en las programaciones de las asignaturas, tanto en las actuales titulaciones como en los grados.



Apartado 6:

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga de 21 de mayo de 2010, se han establecido las normas reguladoras de la admisión como estudiantes de la Universidad de Málaga, en enseñanzas conducentes a títulos oficiales de Graduado, Diplomado, Ingeniero Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, de estudiantes con estudios universitarios españoles parciales o estudios universitarios extranjeros parciales o totales no homologados. En este sentido, el acuerdo establece, en su artículo 4.1., relativo a los criterios de resolución, que corresponderá a la Junta de Centro organizador de los correspondientes estudios, establecer los criterios a aplicar para la resolución de las solicitudes de admisión a cada una de las titulaciones oficiales que imparte. Así, hay que fijar si habrá un número máximo de admisiones y los criterios a seguir en caso de haber más solicitudes que plazas.

Tras debatir este asunto, se acuerda establecer un máximo de 10 admisiones por titulación y, en caso de haber más solicitudes, fijar el criterio de orden según la nota media del expediente académico.

Por otro lado, el acuerdo citado establece, en su disposición adicional tercera, un régimen excepcional para las asignaturas sin docencia, por el cual se podrá eximir del requisito de que en el mínimo de treinta créditos reconocidos se incluya la totalidad de las asignaturas ofertadas sin docencia. Tras debatir este punto, se acuerda no admitir excepciones en las titulaciones a extinguir del Centro.

Apartado 8:

El sector de alumnos propone implantar cursos de formación en los primeros cursos de las titulaciones sobre cómo instalar el sistema wifi en sus ordenadores portátiles, para favorecer que se puedan conectar a la red de la Universidad. Proponen que dicho curso otorgue un crédito de libre configuración. A tal respecto, se propone y acuerda que esta propuesta de curso se integre en el ya existente sobre búsquedas documentales y recursos electrónicos que se realiza todos los años, organizado por la Biblioteca del Centro, el cual permite convalidar un crédito de libre configuración.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12:30 horas del día 27 de mayo de 2010.

EL SECRETARIO

Francisco Cosano Rivas



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo
Secretaría

ANEXO 1: PROGRAMACIÓN DOCENTE CURSO 2010/2011.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo
Secretaría

ANEXO 2: HORARIOS DE LAS TITULACIONES.